



RESOLUCION Nº 554 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT. 1989

Expte. Nº 682/88

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Heinrich Matthias Kleine Hering solicita reválida de título, expedido por la Universidad Albert-Ludwigs-Universität Freiburg i.BR, de la República Federal de Alemania, / con el título de Geólogo que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes del recurrente, el mismo cumple con los requisitos establecidos por el artículo 1º, punto 2) de la resolución rectoral Nº 676-86, relacionada con el Reglamento General de Reválida de Títulos;

Que la mencionada documentación cuenta con las apostillas / firmadas por autoridad competente en un todo de acuerdo con la Ley Nº / 23.458;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba el despacho Nº 200/89 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por la cual recomienda se otorgue la reválida solicitada en base a lo aconsejado por la comisión ad-hoc;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 94/88,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28 de Setiembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al Sr. Heinrich Matthias KLEINE HERING, D.N.I. Nº / 92.803.897, reválida del título expedido por la Universidad Albert-Ludwigs-Universität Freiburg i.BR, de la República Federal de Alemania, conforme al artículo 1º de la resolución rectoral Nº 676-86 por el que aprueba y pone / en vigencia el Reglamento General de Reválida de Títulos, equiparándolo con el título de Geólogo que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Autorizar al señor Rector a expedir el certificado de reválida a favor del Sr. Heinrich M. KLEINE HERING, conforme al texto del punto / 10, artículo 1º de la resolución Nº 676-86.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Dirección de Control Curricular tome razón / de la reválida otorgada y deje constancia en el diploma original, previo / registro en el Libro de Egresados de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-

| |
|----------------|
| U.N.Sa. |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |

[Firma]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

[Firma]
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO